CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SANTIAGO CABRERA Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, ID 347.518.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 15:15 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M N°43/2018 de fecha 15/01/2018, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de la UGDP Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Julio Vázquez, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SANTIAGO CABRERA Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, ID 347518.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

EMPRESAS	ING. ALFREDO LEZCANO	INTEC INGENIERIA S.A.E.	3A CONSTRUCCIONES	NG CONSTRUCCIONES
TOTAL GENERAL	92.456.000	106.617.004	103.724.460	114.873.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DELBFIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	ING. ALFREDO LEZCANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INTEC INGENIERIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	3A CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NG CPNSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
3A CONSTRUCCIONES – LUIS MIGUEL DUARTE BOGADO C.I.Nº 4.873.598	CUMPLE	CUMPLE
NG CONSTRUCCIONES – GREGORIO NOGUERA SERVIAN C.I.Nº 986.135	CUMPLE	CUMPLE
Ing. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ C.I. Nº 618.172	CUMPLE	CUMPLE
INTEC INGENIERIA S.A.E. – ANA GABRIELA AYALA GIMENEZ C.I.Nº 4.435.485	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-)del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
3A CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE
NG CONSTRUCCIONES	CUMPLE
Ing. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	CUMPLE
INTEC INGENIERIA S.A.E.	CUMPLE

Una vez aplicado el margen de Preferencia las ofertas quedan ordenadas como se indica en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA	
	PRECIO OFERTADO	PRECIO CON MARGEN 20%
Ing. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ	92.456.000	-
INTEC INGENIERIA S.A.E.	106.617.004	-
NG CONSTRUCCIONES	114.873.000	-
3A CONSTRUCCIONES	103.724.460	124.469.352

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de las ofertas Ordenadas de menor a mayor teniendo en cuenta la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

EMPRESA OFERENTE	1. ING. ALFREDO LEZCANO S.	2. INTEC INGENIERIA S.A.E.	3. NG CONSTRUCCIONES	4. 3A CONSTRUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas				
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. Otros documentos				
1. Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de costos por rubro . Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc.)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Cronograma físico – financiero	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Listado de personas con sus respectivos datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cédula N°, currículo vitae)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Experiencia general según lo establecido en el PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Experiencia Especifica según lo establecido en el PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMULARIOS N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIOS N° 15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

4.2 <u>Análisis de precios ofertados</u>

Una vez ordenadas las ofertas de menor a mayor se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios de algunos ítems ofertados por la empresa **ING. ALFREDO LEZCANO SANCHEZ**, quien es considerada oferta más baja, se encuentran fuera de los rangos establecidos en los Ítems 1.7, 1.8 y

2.7 y 2.8 como se indican en los cuadros siguientes:

						PRECIOS OFERTADOS POR EL ING. ALFREDO LEZCANO	
PRECIOS REFERENCIALES							
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1.7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	16	98.000	1.568.000	15.000	240.000
1.8	CARTEL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000	1.500.000	1.500.000

						PRECIOS OFERTADOS POR EL ING. ALFREDO LEZCANO	
PRECIOS REFERENCIALES							
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
2.7	RELLENO Y RESGUARDO CORDON	Metros cúbicos	57	98.000	5.586.000	15.000	855.000
2.8	CARTEL	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000	1.500.000	1.500.000

El comité de evaluación nota mediante ha solicitado en fecha 12/04/2018 al Ing. Alfredo Lezcano, el Análisis de precios de los ítems supra mencionados.

A lo que el mismo respondió en tiempo presentando en fecha 13/04/2018 los documentos requeridos, vía mesa de entrada de la Municipalidad de Areguá, por lo que se procedió al análisis del desglose de precios.

Una vez realizado dicho análisis este comité cree que la explicación detallada de los precios presentada por la empresa es insuficiente ya que para el caso particular de los Ítems 1.7 y 2.7 (RELLENO Y RESGUARDO CORDON) en los cuales el costo referencial es de Gs. 98.000 (Guaraníes noventa y ocho mil) a lo que la empresa cotizo Gs. 15.000 (guaraníes quince mil), con lo que el precio cotizado no es suficiente para cumplir con la calidad requerida por la Convocante de acuerdo a las especificaciones técnicas de la obra, y atendiendo al **Art. 5 de la Resolución 411/18** que dispone "*Aprobar el criterio de evaluación de los precios ofertada en los procesos de contratación reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*", por lo que dicha oferta es RECHAZADA.

Pasando a la segunda mejor oferta se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC en la cual se constata que todos los costos de la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, se encuadran de acuerdo a lo previsto en el **Art. 5 de la**

Resolución 411/18.

Que siguiendo con el análisis de la oferta de la citada firma el comité de evaluación ha procedido a la verificación de los años de experiencia en el Rubro construcciones mediante la Constancia del RUC, descargada del SICP, y es como se indica en la siguiente imagen:

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — **FECHA** 24/04/2017

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — **C: INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.**

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual			RUC Anterior
Número	DV		
80004396	0	IIN8896020V	
Razón o Denominación Social			**Nombre Fantasía**
INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.			**********
Correo Electrónico			
agag_90@hotmail.com			

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
16/06/1989	**********	23/09/2015

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	LA ENCARNACION

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
14 DE MAYO E/ GRAL. DIAZ CASA #563	495197	**********	**********

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número 00001100436080000007

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
24/03/2015	25/04/1989	12

Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
**********	404	5317	**********

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
71109	Otras actividades de servicios de arquitectura e ingeniería n.c.p	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
72100	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería	01/01/2017
41002	Construcción de edificios	01/01/2017

Este es un documento para U

Con lo que se ha constatado que la misma no cumple con lo requerido en el **PBC Criterios de Evaluación Cuadro Nº4** en la cual se exige una experiencia mínima de 10 (diez) años en el rubro "Construcciones", por lo que dicha oferta es **RECHAZADA.**

En cuanto a la empresa **3A CONSTRUCCIONES,** la misma ha presentado la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** en forma de **DECLARACIÓN JURADA**, siendo que la Convocante solicito se

presente a través de **POLIZA,** por lo que la oferta de la misma es **RECHAZADA.**

5. **Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones**

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **NG CONSTRUCCIONES** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SANTIAGO CABRERA Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, ID 347518,** a la empresa **NG CONSTRUCCIONES**, con **RUC. 986135-1,** por un monto total de Gs. **114.873.000 (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos setenta y tres mil)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Wilson González
Asesor Jurídico Abog.

Miguel Villagra
Director de la UGDP Prof.

Sr. Julio Vázquez
Director de Catastro